

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019- 00019-00
DEMANDANTE	ISRAEL MORENO
APODERADO	EN CAUSA PROPIA
DEMANDADOS	OFELMA SIERRA DE MUÑOZ y RAMIRO MUÑOZ SIERRA
AUTO	APRUEBA AVALUO Y FIJA HONORARIOS PERITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que venció el término de traslado del avalúo realizado por la doctora NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA, observándose que se encuentra ajustado a los lineamientos legales, no fue objetado, ni solicitaron aclaración del mismo, se le imparte aprobación para los efectos legales dentro del presente proceso.

De conformidad con el artículo 363 del C.G.P. y lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que se trata de un sector no urbano, el área, la distancia, el valor de las mejoras y que la Perito tuvo que desplazarse desde otro municipio diferente a la sede del Juzgado, se señalan como honorarios a favor de la doctora NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA, Perito Avaluador, la suma correspondiente al CERO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0.75%) del salario mínimo legal mensual vigente, valor que deben cancelar las partes demandante y demandados en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada una.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2183d55ebad637bc86488f3955d7f26d6d2bdee67dedf04a07e48a7db8804b1

Documento generado en 11/02/2021 07:23:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>